INFORMES Y COMUNICACIONES

UN TROZO DE MURALLA EN PALMA DE MALLORCA

Dictamen emitido por la Sección de Arquitectura, siendo ponente el Excelentísimo Sr. D. Luis Moya, y aprobado en la sesión de 22 de diciembre de 1958.

La Dirección General de Bellas Artes ha remitido un expediente relativo al derribo de un trozo de muralla existente en Palma de Mallorca, en la huerta del convento de la Concepción.

Dicho trozo está afectado por la reforma núm. 1 del Plan de ordenación general de esta ciudad, aprobado el 24 de diciembre de 1943. La reforma núm. 1 consiste, en esencia, en la apertura de una importante calle de enlace entre el centro de la ciudad (paseo del Borne) y el ensanche situado al Oeste, a través de las antes llamados Huertos de Moranta, cuya ordenación y edificación se propone. Esta reforma, como todo el Plan, refleja el cuidado que su autor, el arquitecto Gabriel Alomar, ha puesto en la conservación y realce de cuanto tiene valor artístico, histórico o pintoresco en la ciudad, o más bien en lo que queda después de los estúpidos derribos realizados durante el siglo pasado y el principio del actual.

Entre estos actos de barbarie se cuenta la demolición casi total del recinto árabe y en especial de la puerta de Santa Margarita (Bab-al-Kofol), derribada en 1909. Sólo se han conservado algunos trozos a lo largo de la costa, y quizá por esto se denominan como Murallas del Mar en el Decreto de su declaración monumental del 21 de septiembre de 1942. Pero también se salvó el trozo objeto de este expediente, situado hacia el centro de la banda Oeste. Consiste en un muro de unos 60 metros de largo, compuesto de varias hiladas irregulares de cantería, sobre las que apoya una construcción confusa de ladrillo, tapial y adobe. Sirvió de cierre de la huerta conventual, que ahora pierde una parte a favor del nuevo trazado viario.

La historia del recinto árabe es conocida; durante los siglos X y XI creció la ciudad de un modo extraordinario: tanto, que conservó su dimensión fijada por el

recinto de que se trata hasta el siglo XIX; después de la conquista por Jaime I de Aragón se conservó sin modificaciones importantes, con sólo el añadido de algunas torres redondas, según dato aportado por Alomar, referente al año 1330. Desde 1547 se van modernizando las fortificaciones, añadiendo el cinturón exterior adecuado a los tiempos de la artillería, y modificando y remendando el viejo recinto, al que se permitió adosar construcciones por su interior o por su exterior, aunque a veces se ordenó su posterior demolición. Hasta 1801 se procedió de este modo, y su consecuencia es el estado en que se encuentra el trozo de la Concepción, que en ninguna parte presenta la morfología de una época determinada, ni aun en su base de sillería, la cual sugiere hasta la posibilidad de haber sido construída empleando sillares romanos, toscamente adaptados, durante la época árabe o en las obras iniciadas en el siglo XVI.

El cuidadoso estudio del arquitecto Alomar no ha considerado merecedor de conservarse este fragmento. Esta es también la conclusión del documentado informe del comisario del Patrimonio Artístico Nacional, D. Francisco Iñiguez, y de acuerdo con ella esta Sección de Arquitectura estima que puede autorizarse la demolición; con la condición, propuesta por D. Manuel Gómez Moreno, de trasladar y montar de nuevo en lugar adecuado todo el basamento de sillería, levantando plano previo del mismo y numerando sus piezas, como es práctica acostumbrada.

También deberá estudiarse su cimentación, con objeto de comprobar si ésta corresponde a la de la antigua muralla, como se supone.